NOTA DNCP/DNC/N° 16.650 / 2016.

Asunción, 22 de Junio de 2016.

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO "SERVICIO GASTRONÓMICO Y CAFE EN MAQUINA" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 307.470 EN FECHA (20/06/16). – ID N° 301.992

Señor:
FELICIANO MIRANDA, Jefe.
Unidad Operativa de Contratación
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL.
UOC N° 1.
Presente:

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Punto 10 (se utilizará la modalidad de contrato abierto) anexo B: se sugiere establecer montos mínimos y máximos por cada lote en atención a lo establecido en la carta de invitación estándar que copiado dice "determinar los montos mínimos y los máximos; si es por cantidades, determinar las cantidades mínimas y máximas, ***teniendo en cuenta el sistema de adjudicación elegido previamente***".

2. Punto 20 c (capacidad técnica) anexo B: se consulta si no requerirá el Certificado de Registro Sanitario del Alimento, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición INAN.

3. Anexo C, Especificaciones técnicas:
3.1. Se consulta si no considerará indicar gramaje mínimo requerido en los ítems 30 al 37.
3.2. Se sugiere excluir o modificar el término "aproximadamente", e indicar rangos o como mínimo.
3.3. En donde indica "***plazo de entregas***", se sugiere indicar ***plan de entregas***, de modo a ajustarse a lo indicado en la carta de invitación estándar de adquisición de bienes y/o servicios.

4. El precio estimado cargado en el sistema de información de las contrataciones públicas (SICP) para cada ítem debe ser el "***precio unitario del servicio***" y no el ***monto total máximo del servicio***. Por ejemplo: en el ***ítem 1 "provisión de bocaditos dulces"*** el precio unitario estimado es de ***780.000.000***, precio que se aparta sustancialmente de los precios adjudicados, conforme se puede contratar en el SICP. Consultamos cual ha sido la metodología adoptada por la convocante para determinar dicho precios estimados. En este sentido ***creemos prudente que la convocante analice nuevamente sus precios unitarios referenciales por ítem y cargue en el sistema el precio estimado correspondiente a la unidad***, del servicio pretendido y no así el ***monto máximo estimado a gastar***.

5. Sugerimos a la convocante unificar en el SICP, los ***nombres de los "ítems"***, así como se han establecido en la carta de invitación (formulario 1 – lista de precios), Ej.: Ítem ***1 (pastrafrolita de guayaba): ítem 2 (pastrafrolita de dulce de leche) -3 (alfajorcitos de maicena)***, la misma denominación debe ser establecida en el SICP, tenga presente que en todos los casos la carga de productos en el sistema debe ser igual a la planilla de precios".

Lic. Ruth Mendoza
Jefa Contratación Directa
DNCP

Abg. Allam Acuña
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lidey Lucena
Coordinadora de Control
DNCP

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle

Allam David Acuña
Dpto. de Contratación Directa

Lic. Ruth Mendoza
Jefa de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/AA